



Asociación de Médicos  
Veterinarios Especialistas en Cerdos  
de los Altos de Jalisco, A.C.

## REGLAMENTO DE CUOTAS DE LA ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN CERDOS DE LOS ALTOS DE JALISCO A.C "LA AMVECAJ, A.C".

### CAPITULO I DE LA DENOMINACIÓN

**Artículo 1.** Para efecto del presente reglamento se entenderá por la Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos de los Altos de Jalisco A. C. "LA AMVECAJ, A.C".

### CAPITULO II DE LAS CUOTAS O MEMBRESIAS LA AMVECAJ, A.C

**Artículo 2.** Las cuotas o membresías serán:

- a) Admisión
- b) Membresía Anual
- c) Extraordinaria
- d) Inscripción a cursos, seminarios, coloquios, talleres y al Congreso Anual
- e) Cuota por participación en el evento comercial y patrocinios.

**Artículo 3.** Las cuotas deberán ser cubiertas o pagadas por los asociados activos, adjuntos, honorarios y expresidentes, en cumplimiento a los Estatutos y al Reglamento de Asociados de LA AMVECAJ, A.C.

### CAPITULO III DE LA CUOTA DE ADMISIÓN COMO ASOCIADO ACTIVO

**Artículo 4.** La cuota de admisión deberá cubrirse por los candidatos aceptados a ser asociados activos y adjuntos.

**Artículo 5.** La cuota de admisión será única al momento de la admisión como asociado activo o adjunto.


**Artículo 6.** El monto de la cuota de admisión se fijará por el Consejo Directivo y de Vigilancia y se revisará anualmente, la cual se dará a conocer por los medios electrónicos vigentes.

**Artículo 7.** La cuota de admisión deberá pagarse en el mes de enero.

**Artículo 8.** Puede ser pagada en las oficinas o por transferencia electrónica.

 Tel.: +52 378 110 3745

 Email: [oficina.amvecaj@gmail.com](mailto:oficina.amvecaj@gmail.com)

 Plan de Adobes #2051 Col. Plan de Adobes  
Tepatitlán de Morelos, Jal. México.



#### **CAPITULO IV** DE LA MEMBRESIA ANUAL

**Artículo 9.** La membresía anual debe ser cubierta por asociados activos, adjuntos, honorarios y expresidentes.

**Artículo 10.** El monto de la membresía anual se fijará por el Consejo Directivo y de Vigilancia y se revisará anualmente, la cual se dará a conocer por los medios electrónicos vigentes.

- a) La vigencia de la membresía será de enero a diciembre.
- b) La membresía anual deberá pagarse en el mes de enero.

#### **CAPITULO V** CUOTAS EXTRAORDINARIAS

**Artículo 11.** El Consejo Directivo puede proponer a la Asamblea General cuotas extraordinarias previo justificación o dictamen del Consejo de Vigilancia.

#### **CAPITULO VI** CUOTAS DE INSCRIPCIÓN A CURSOS, SEMINARIOS, COLOQUIOS, TALLERES Y AL CONGRESO ANUAL

**Artículo 12.** El Consejo Directivo establecerá las cuotas de inscripción a los eventos de superación académica que organiza o que apoya, previa justificación y aprobación por el Consejo de Vigilancia.

**Artículo 13.** Las cuotas establecidas para cada evento, el Consejo Directivo las informará al Consejo de Vigilancia, previo a su publicación por medios electrónicos vigentes.

**Artículo 14.** Las cuotas podrán establecerse de la siguiente forma para asociados y no asociados:

- a) Los asociados activos, adjuntos y honorarios tendrán cuota preferencial a todos los eventos organizados por LA AMVECAJ, A.C.
- b) Los asociados expresidentes de LA AMVECAJ, A.C serán exentos de cuotas de Inscripción a los eventos organizados por LA AMVECAJ, A.C.
- c) La cuota de estudiantes de la Licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia, tendrán cuota preferencial.
- d) Los no asociados de LA AMVECAJ, A.C, cubrirán el 100% de la cuota de inscripción a los eventos organizados por LA AMVECAJ, A.C.

**Artículo 15.** Para las cuotas de inscripción podrán establecerse cuotas preferenciales por pago oportuno o temprano.



**Artículo 16.** El pago de las inscripciones puede realizarse por transferencia electrónica o con tarjeta de crédito y débito los días del evento.

## CAPITULO VII

### CUOTAS POR LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO COMERCIAL

**Artículo 17.** Las empresas privadas o públicas, así como público en general podrán participar en el evento comercial para lo cual deberá cubrir los siguientes requisitos:

- a) Asistir al evento anual del sorteo y venta de espacios comerciales, del proyecto de organización y planeación del Congreso Anual, que por medios electrónicos vigentes se publicará el lugar y la fecha de realización.
- b) Durante el evento participar en la asignación de los lugares o tipos de participación.
- c) Aceptar por escrito las condiciones y cuotas establecidas en la invitación al evento.
- d) Cumplir en tiempo y forma con los lineamientos de participación y cuotas establecidas durante el evento de organización y planeación.
- e) En caso de no asistir al evento de organización y planeación, el interesado podrá participar en el evento comercial, en los espacios que hayan quedado disponibles.
- f) En caso de cancelación de participación se establecerán las sanciones publicadas en la convocatoria del evento.

**Artículo 18.** El Consejo Directivo presentará ante el Consejo de Vigilancia el proyecto del evento comercial, previo a la publicación de la invitación.